

# **DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PERMISO A LOS CIUDADANOS MICHELE MELISSA GUTIÉRREZ DANDRIDGE Y JORGE GABRIEL RIVAS BARBOSA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO Y EN EL CONSULADO GENERAL DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, RESPECTIVAMENTE**

## **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen

## **Antecedentes**

En sesión celebrada el día 3 de noviembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Cámara de Senadores, con los que remiten los expedientes que contienen las minutas proyecto de decreto por los que se conceden permisos a los ciudadanos Michele Melissa Gutiérrez Dandridge y Jorge Gabriel Rivas Barbosa, para que puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada Bolivariana de Venezuela, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, los expedientes relativos.

## **Consideraciones**

Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República, en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

## **Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Michele Melissa Gutiérrez Dandridge, para que pueda prestar sus servicios como secretaria para las oficinas de prensa y política en la Embajada Bolivariana de Venezuela, en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Jorge Gabriel Rivas Barbosa, para que pueda prestar sus servicios como almacenista en la sección de servicios generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 8 de noviembre de 2010.

## **La Comisión de Gobernación**

**Diputados:** Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruíz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija, Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Emilio Chuayffét Chemor (rúbrica), Sami David David

(rúbrica), Nancy González Ulloa, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Vidal Llerenas Morales, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazarez Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Paredes Rangel (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Jesús María Rodríguez Hernández, César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola.